



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, abril catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2018-00579
PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL (Ejecutivo Costas Procesales)
DEMANDANTE:	AMANDA MOSQUERA DE HERRERA
DEMANDADO:	GUILLERMO HERRERA HERRERA

Previo a resolver la solicitud del abogado de la demandante allegada el 7 de febrero hogaño, se dispone que a través de la secretaría del despacho se realice la respectiva liquidación de costas procesales de primera y segunda instancia.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZ

E.C.

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003 Oral

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e0da9a5995b582f2bab6764dc03cd5ea1c80a2763114ae351a31a4c100489b2**

Documento generado en 14/04/2023 12:21:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>